

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa los siguientes requerimientos:

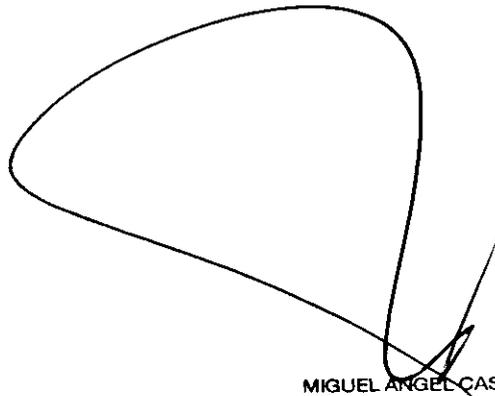
- 1 - Nómina de las casas de servicio que estén en posesión del Estado Provincial;
- 2 - listado de ocupantes de las casas mencionadas en el ítem anterior, con fecha de ocupación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 287 /96.-

DR. E. M. ...
Le ...



MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo